

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA  
EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras.		SERVICIO:	
DESCRIPCION			
Epedir al contribuyente la Licencia de Construcción para relleno, excavación o movimiento de tierras.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR/DDU/011/2026	
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículos:</p> <p>1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>1, Numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 fracción VI, IX, 5.17, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.35, 5.57, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo vigente en el Estado de México.</p> <p>1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 135, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>15, 16, 17, 18, 19, 20 fracción XIII, 42 inciso A, fracción XIX, Inciso B fracción XVI, 52 inciso A fracción VI, 53, 73 Y 151 fracción XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	Licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras.	<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</p> <p>1 año</p>
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretende obtener una Licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, Realizar la correcta identificación del inmueble.		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA  
EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS**

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario.	Si	1	<p>Artículos 18.20 fracción i, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) numerales 1 y 2 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentre en el supuesto legal para la expedición de la licencia para excavación relleno o movimiento de tierras.</p> <p>Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.</p>
2. Documento que contenga la Clave Catastral.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
4. Documento que acredite la personalidad del promovente con identificación oficial vigente, (INE, cédula profesional (no electrónica) o pasaporte).	No	1	
5. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala del área donde se va a realizar, acotando el predio e indicando la longitud y ancho que se excavara.	Si	2	
6. Memoria y programa del procedimiento respectivo, más de 50m <sup>3</sup> requiere memoria firmada por el director responsable de obra, vigente.	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario.	Si	1	<p>Artículos 18.20 fracción i, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) numerales 1 y 2 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentre en el supuesto legal para la expedición de la licencia</p>
2. Documento que contenga la Clave Catastral.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
4. Documento que acredite la personalidad del promovente con identificación oficial vigente, (INE, cédula profesional (no electrónica) o pasaporte).	No	1	
5. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala del área donde se va a realizar, acotando el predio e indicando la longitud y ancho que se excavara.	Si	2	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA  
EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS**

6. Memoria y programa del procedimiento respectivo, más de 50m3 requiere memoria firmada por el director responsable de obra, vigente.		Si	1	para excavación relleno o movimiento de tierras.  Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar tramite. Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el tramite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles.				
<b>COSTO</b>	\$ 760.17 por cada 100 m3	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico: De conformidad con los artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
	X	X	X	N/A	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Tesorería Municipal.				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado o de caja.				
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
De acuerdo al art. 119 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se recibirán documentos, brindando asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia. Misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago mediante copia del recibo oficial de pago.				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA  
EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS**

Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez	
DOMICILIO			
CALLE	Av. 20 de noviembre		NO. INT. Y EXT.: s/n
COLONIA	Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 Horas	
LADA	TELÉFONOS		CORREO ELECTRONICO:
+52	5566519170	EXT. 1431	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELÉFONOS		CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	EXT. N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único de Solicitud.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede venir otra persona que no sea el propietario a realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de carta poder con identificaciones originales (INE, cédula profesional (no electrónica) pasaporte) del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia de construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras?		
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la licencia de construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras y se sujetará a los costos contenidos en el código financiero del estado de México y Municipios, vigente.		



**Gobierno  
de NICOLÁS  
ROMERO**



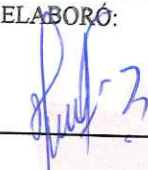


**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA  
EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS**

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Se realizará alguna inspección física al inmueble?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, se realizará la inspección física por lo que deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

<b>ELABORÓ:</b> 	<b>VISTO BUENO:</b> 	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  05/03/2026.
Arq. Martha Myriam Martínez Ponce de León Enlace de la Unidad Administrativa	 Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano	

NICOLÁS ROMERO  
Gobierno de acción que transforma  
2025 - 2027